

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Corrección de errores a la Resolución de 8 de febrero de 2023, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de solicitudes para participar en el Circuito Andaluz de Peñas 2023 (BOJA núm. 33, de 17.2.2023).

Advertido error en el apartado octavo de la Resolución de 8 de febrero de 2023, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de solicitudes para participar en el Circuito Andaluz de Peñas 2023 (BOJA número 33, de 17.2.2023), a continuación se procede a su oportuna corrección:

Donde dice:

«Octavo Los cachés para los recitales en las Peñas serán los siguientes:

1. Recitales que se lleven a cabo dentro de la provincia de procedencia del artista:

1.1. Modalidad de baile: 850,00 €.

1.2. Modalidad de cante: 700,00 €.

1.3. Modalidad de toque: 700,00 €.

2. Recitales que se lleven a cabo en una provincia distinta a la de procedencia del artista.

2.1. Modalidad de baile: 1.100,00 €.

2.2. Modalidad de cante: 900,00 €.

2.3. Modalidad de toque: 900,00 €.

Estas cantidades no incluyen IVA.»

Debe decir:

«Octavo Los cachés para los recitales en las Peñas serán los siguientes:

1. Recitales que se lleven a cabo dentro de la provincia de procedencia del artista:

1.1. Modalidad de baile: 950,00 €.

1.2. Modalidad de cante: 800,00 €.

1.3. Modalidad de toque: 800,00 €.

2. Recitales que se lleven a cabo en una provincia distinta a la de procedencia del artista.

2.1. Modalidad de baile: 1.200,00 €.

2.2. Modalidad de cante: 1.000,00 €.

2.3. Modalidad de toque: 1.000,00 €.

Estas cantidades no incluyen IVA.»